

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA Nº 2042018-IMARPE/DEC

Callao, 24 de setiembre de 2018

VISTO:

El Proveído Nº2114-2018 de fecha 20 de setiembre de 2018 de la Secretaria General, el Memorándum Nº503-2018-IMARPE-OGPP de fecha 24 de setiembre de 2018 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, e Informe nº 370 de fecha 24 de setiembre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica Nº238-2017-IMARPE/DEC de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprueba la Estructura Funcional ASTILLO (e) Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018, del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, por la suma de S/. 93 667 316.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante la Ley Nº30847 "Ley que Aprueba Diversas Disposiciones Presupuestarias para promover la Ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y Otras Medidas", que tiene por objeto promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras acciones por parte de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2° de la Ley Nº 30847, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 20 388 411.00 (VEINTE-MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES) a favor de los Pliegos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el financiamiento de inversiones y actividades prioritarias del Sector Producción, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 3-A; con cargo a los recursos de los pliegos hstituto del Mar del Perú,(IMARPE) Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) del nisterio de la Producción, por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a favor

C. MORENO

HUERTA

I. CASTILLO

de los pliegos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera — SANIPES, para el financiamiento de inversiones y actividades prioritarias del Sector Producción, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 3-A; Pliegos habilitadores" Anexo 3-B "Transferencia de Partidas del Sector de Producción para Financiamiento de Inversiones" y en el Anexo 3-C "Transferencia de Partidas del Sector Producción para financiamiento de actividades" que forman parte integrante de esta Ley;



Que, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 3-A de la "Transferencia de Partidas del Sector Producción – Pliego Habilitadores" entre otros, le corresponde al Pliego 240 Instituto del Mar del Perú –IMARPE la suma de S/ 1 471 555.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de la Fuente de Financiamiento de los Recursos Ordinarios;



Que, el numeral 2.6 de la Ley Nº 30847, indica que los titulares de los pliegos habilitador y habilitados, según corresponda, aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal, Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada d a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, corresponde emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica a través de la cual se autoriza la desagregación de los recursos autorizados en la Ley Nº30847 que Aprueba Diversas Disposiciones Presupuestarias para promover la Ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y otras medidas", para tal efecto es necesario indicar que el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Resolución Ministerial Nº345-2012-PRODUCE señala que el Director Ejecutivo Científico es el funcionario de mayor jerarquía de la institución, responsable de la ejecución de los objetivos y políticas del IMARPE y es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal;



Que, con Memorándum Nº503-2018-IMARPE/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera presupuestalmente viable la Ley Nº30847 "Ley que Aprueba Diversas Disposiciones Presupuestarias para promover la Ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y otras medidas", correspondiéndole al Pliego 240 del Instituto del Mar del Perú - IMARPE la suma la suma de 1 471 555.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo №95 Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Resolución Ministerial №345-2012-PRODUCE.



Con el visado de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley Nº30847 "Ley que Aprueba Diversas Disposiciones Presupuestarias para promover la Ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y otras medidas", correspondiéndole al IMARPE la suma de 1 471 555.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS



SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

UNIDAD EJECUTORA

: 240 Instituto del Mar del Perú

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 001 Oficina de Administración - IMARPE

: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de

Emergencias por Desastres

PRODUCTO

: 3000737 Estudios para la Estimación del Riesgo de

ACTIVIDAD

: 5005578 Generación de Información y Monitoreo del

Fenómeno El Niño

UERTA GASTOS CORRIENTES

452.00



3 Bienes y Servicios

452.00

SUB TOTAL PP 0068

452.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

: 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

: 3000538 Acuicultores Acceden a Servicios para el Fomento de las Inversiones y el Ordenamiento de la

Acuicultura

ACTIVIDAD

: 5005072 Elaboración de Estudios para la Ampliación

de la Frontera Acuícola

GASTOS CORRIENTES

508.00



3 Bienes y Servicios

508.00

PRODUCTO

: 3000539 Unidad de Producción Acuícola Accede a Servicios de Transferencia de Paquetes Tecnológicos y

Temas de Gestión

ACTIVIDAD

: 5002859 Desarrollo Tecnológico



GASTOS CORRIENTES

ACTIVIDAD

J. CASTILLO (e)

3 Bienes y Servicios 162 304.00 : 3000539 Unidad de Producción Acuícola Accede a **PRODUCTO** Servicios de Transferencia de Paquetes Tecnológicos y Temas de Gestión : 5005074 Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica **ACTIVIDAD GASTOS CORRIENTES** 12.00 3 Bienes y Servicios 12.00 SUB TOTAL PP 0094 162 824.00 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal : 3000542: Recursos Hidrobiológicos Regulados para la **PRODUCTO** Explotación, Conservación y Sostenibilidad : 500504 Investigaciones Integradas de Aspectos **ACTIVIDAD** Biológicos, Ecológicos Pesqueros, y Económicos de la Actividad de la Pesca Artesanal **GASTOS CORRIENTES** 51 482.00 3 Bienes y Servicios 51 482.00 **SUB TOTAL PP 0095** 51 482.00 : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación PROGRAMA PRESUPUESTAL Tecnología **PRODUCTO** : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica : 5005624 Operación y Mantenimiento de **ACTIVIDAD** Infraestructura Científica y Tecnológica **GASTOS CORRIENTES** 40 152.00 C. MORENO 3 Bienes y Servicios 40 152.00

162 304.00

: 5005625 Instituciones que Desarrollan y Ejecutan

proyecto de Investigación Científica y de Innovación

	MOTTOTO DEL MAR DEL		
	GASTOS CORRIENTES		81 257.00
	3 Bienes y Servicios		81 257.00
		SUB TOTAL PP 0137	121 409.00
	ACCIONES CENTRALES PROYECTO	: 2001621 Estudios de Pre Inversión	
	GASTOS CAPITAL		110 000.00
)	6 Adquisición de Acti	ivos No Financieros	110 000.00
	ACTIVIDAD	: 500001 Planeamiento y Presupuesto	
	GASTOS CORRIENTES		168.00
	3 Bienes y Servicios		168.00
	ACTIVIDAD	: 500002 Conducción y Orientación Superio	or
	GASTOS CORRIENTES		103.00
	3 Bienes y Servicios		103.00
	ACTIVIDAD	: 500003 Gestión Administrativa	
	GASTOS CORRIENTES		182 901.00
	1 Personal y Obligaci 3 Bienes y Servicios	ones Sociales	10 000.00 172 901.00
		SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES	293 172.00
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	;	



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD :

: 50000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y

Estadística

GASTOS CORRIENTES 807 216.00



1 Personal y Obligaciones Sociales 50 085.00 3 Bienes y Servicios 757 131.00

ACTIVIDAD

: 5000991 Obligaciones Previsionales

GASTOS CORRIENTES

35 000.00

2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

35 000.00

SUB TOTAL APNOP

842 216.00

TOTAL

1 471 555.00

Artículo 2º.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución debe presentarse dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: http://www.imarpe.gob.pe.

J. CASTILLO (e)

Registrese, Comuniquese y Publiquese,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÙ

Blgo. Renato C. Quevara Carrasco Director Ejecutivo Clentífico **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA Nº 0000000203

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 38 PRODUCCION

PLIEGO: 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE EJECUTORA: 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO --

: 24/09/2018

FECHA DOCUMENTO

: 110 / RDEC-204-2018

Fecha: 24/09/2018 Hora: 11:19:38

Pag.: 1 de 1

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 24/09/2018

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN

: LEY N-30847 LEY QUE APRUEBA DIVERSAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS PARA PROMOVER LA EJECUCION DEL GASTO PUBLICO EN INVERSIONES PUBLICA

S Y OTRA MEDIDAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUEȘTO DEL GASTO

PRG MET		CT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068	REDUCCIO	DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	452	0
	00 0	RECURSOS ORDINARIOS	452	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	452	0
0094	ORDENAMI	NTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	162,824	0
	00 0	RECURSOS ORDINARIOS	162,824	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	162,824	0
0095	FORTALEC	MIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	51,482	0
	00 0	RECURSOS ORDINARIOS	51,482	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,482	0
0137	DESARROL	O DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	121,409	0
	00 0	RECURSOS ORDINARIOS	121,409	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	121,409	0
9001	ACCIONES	CENTRALES	293,172	0
	00 0	RECURSOS ORDINARIOS	293,172	0
		5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,000	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	173,172	0
		6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110,000	0
9002	ASIGNACIO	NES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	842,216	0
	00 0	RECURSOS ORDINARIOS **	842,216	0
		5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,085	0
		5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	35,000	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	757,131	0
		TOTAL	1,471,555	0



